



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°40 DE 2015**

“Por medio de la cual se modifica el calendario académico para la VII Cohorte del Programa de Maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.23 de 2015, se aprobó el calendario académico para la VII cohorte del Programa de Maestría en Ciencias Ambientales SUE- Caribe;

Que mediante oficio CFCA.61-2015 recibido el 25 de mayo de 2015, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo avaló la propuesta de modificación del calendario académico de la VII Cohorte del programa de Maestría en Ciencias Ambientales, presentada por el Coordinador Institucional del mencionado programa, quien justifica la misma, por la anormalidad académica que se presentó en el sector educativo orientado por FECODE en días anteriores, factor que impidió promocionar la apertura de la nueva cohorte de la Maestría en forma directa con las instituciones y docentes posibles aspirantes;

Que el Consejo Académico, en sesión del 25 de mayo de 2015, estudió y consideró pertinente la recomendación hecha, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el calendario académico para la VII cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe, así:

- **Inscripciones:** Desde el 20 de abril hasta el 12 de junio de 2015.
- **Entrega de documentos:** Desde el 20 de abril al 17 de junio de 2015.
- **Prueba escrita y entrevista:** 19 y 20 de junio de 2015 en la Universidad de Sucre, Campus Puerta Roja, a partir de las 8:00 a.m.
- **Publicación de admitidos:** 26 de junio de 2015.
- **Matrículas ordinarias:** Del 30 de junio al 17 de julio de 2015.
- **Matrículas extraordinarias:** Del 21 de julio al 30 de julio de 2015.
- **Iniciación de clases:** 31 de julio de 2015.
- **Finalización de clases:** 18 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2015

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz